



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 108/2015**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional al “XXX Congreso Argentino de Psiquiatría”.  
Del: 31/03/2015; Boletín Oficial 23/07/2015.

VISTO el Expediente N° 43766 del registro de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente, la ASOCIACIÓN DE PSIQUIATRAS ARGENTINOS solicita la Declaración de Interés Nacional del “XXX Congreso Argentino de Psiquiatría”, que se llevará a cabo entre los días 22 y 25 de abril de 2015, en la CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, bajo el lema “El Psiquiatra, el Equipo de Salud y la Comunidad”.

Que la ASOCIACIÓN DE PSIQUIATRAS ARGENTINOS es una entidad sin fines de lucro con personería jurídica vigente, de larga y vasta trayectoria en el campo de la psiquiatría.

Que el evento mencionado será co-organizado por la SOCIEDAD DE PSIQUIATRÍA DE JUJUY, y contará con la participación de distintos profesionales del país y extranjeros en calidad de disertantes.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar y la relevancia de los expositores y profesionales que asistirán al mencionado Congreso, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que en idéntico sentido se expidió el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, destacando que el evento permitirá el intercambio de conocimientos entre especialistas de distintos países y reviste importancia en función de las actuales y futuras políticas de salud pública.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J, del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XXX CONGRESO ARGENTINO DE PSIQUIATRÍA”, a desarrollarse del 22 al 25 de abril de 2015 en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eduardo E. de Pedro.

